

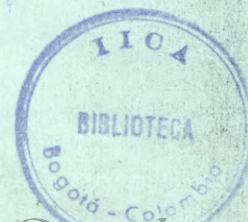
[Handwritten signature]

CONSEJERIA PRESIDENCIAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA-IICA
OFICINA EN COLOMBIA

HACIA UNA POLÍTICA PARA LA MUJER RURAL

Documento de Trabajo

BOGOTA, MAYO DE 1991



COLOMBIA 305. 4. M6653h 1991

CONSEJERIA PRESIDENCIAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA-IICA
OFICINA EN COLOMBIA

HACIA UNA POLÍTICA PARA LA MUJER RURAL

Documento de Trabajo

BOGOTA, MAYO DE 1991

ICA
2.646
7997

C O N T E N I D O

	<u>Pág.</u>
1. INTRODUCCION	3
2. DIAGNOSTICO JUSTIFICATIVO DE UNA POLITICA PARA LA MUJER RURAL	3
2.1. Aspectos demográficos	3
2.2. Salud	4
2.3. Educación	4
2.4. Caracterización económica	5
2.5. Mujer y participación social	6
2.6. El contexto socioeconómico	7
3. MARCO CONCEPTUAL Y POLÍTICO DE REFERENCIA	9
3.1. Mujer y pobreza en el sector rural.	9
3.2. Mujer y política gubernamental.	12
4. PROPUESTA DE OBJETIVOS DE POLÍTICA	14
4.1. Objetivo general de la política para la mujer rural.	14
4.2. Objetivos específicos de la política para la mujer rural.	15
5. PROPUESTA DE ESTRATEGIAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA POLÍTICA PARA LA MUJER RURAL	17
5.1. Participación comunitaria y concertación democrática.	17
5.2. Reconocimiento de la diversidad regional.	17
5.3. Descentralización.	18
5.4. Coordinación Estado-ONGs-Comunidad-Sector Privado.	18
5.5. Concordancia con la oferta ambiental.	18
5.6. Articulación de los procesos microlocalizados con el desarrollo regional, nacional e internacional.	19
5.7. Integración e integralidad.	19
5.8. Reforzamiento de las acciones exitosas de la política anterior.	19
5.9. Identificación y resolución de obstáculos institucionales que restringuen la participación de la mujer.	19
5.10. Sensibilización, inducción y capacitación de funcionarios.	20
5.11. Capacitación técnico-empresarial de la mujer y promoción de su participación social y cultural.	20



	<u>Pág.</u>
5.12. Promoción del reconocimiento de la importancia de la mujer por parte de las comunidades y de la sociedad en general.	21
6. INSTRUMENTOS DE POLÍTICA	21
6.1. Ajuste de estructuras programáticas en las entidades.	21
6.2. Ajuste de herramientas metodológicas para el trabajo en el campo.	21
6.3. Cofinanciación con los municipios, las ONGs y las organizaciones comunitarias.	22
6.4. Creación de un fondo de recursos no reembolsables para capacitación-acción y pre-inversión.	22
6.5. Dotación de infraestructura de apoyo.	22
6.6. Utilización de medios locales de comunicación.	22
6.7. Identificación de mercados y productos promisorios.	23
6.8. Crédito y asistencia técnica en el contexto general de la política sectorial agropecuaria.	23
7. CAMPOS DE INTERVENCIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA MUJER RURAL	24
8. PROPUESTA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS PARA LA CONCRESIÓN DE LA POLÍTICA EN 1991	25
9. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE REGIONES PRIORITARIAS SEGÚN POBLACIÓN OBJETIVO	27
10. BENEFICIO SOCIAL Y RESULTADOS ESPERADOS	27
11. FACTIBILIDAD TÉCNICA E INSTITUCIONAL DE LA POLÍTICA.	30
12. LA FINANCIACIÓN DE LA POLÍTICA	36
13. CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA POLÍTICA PARA LA MUJER RURAL.	38
BIBLIOGRAFÍA	39
ANEXOS	

1. INTRODUCCION

El presente documento propone a la Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia y al Ministerio de Agricultura las orientaciones técnicas, políticas y procedimentales para la puesta en marcha de una política integral de atención a la mujer rural, diseñada en el contexto de los lineamientos generales de Política de la Consejería. Este trabajo servirá de base para la concertación con las entidades ejecutoras y suministrará insumos técnicos para la elaboración del documento, que sobre el tema "Mujer" se presentará al Consejo Nacional de Política Económica y Social-CONPES.

El documento no contiene una evaluación de la política para la mujer campesina formulada en 1984, dado que ésta es objeto de otro trabajo de consultoría actualmente en curso.

Finalmente, debo agradecer la colaboración brindada por los funcionarios del ICA, el INCORA y el DRI para la realización de este trabajo, así como el respaldo brindado por la Oficina del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura en Colombia.

2. DIAGNÓSTICO JUSTIFICATIVO DE UNA POLÍTICA PARA LA MUJER DEL CAMPO

2.1. Aspectos demográficos

La población rural femenina ha sido estimada por el DNP en 4.732.600 mujeres para 1991. Corresponde a un 30.4% de la población femenina total del país. La tasa de fecundidad, si bien disminuyó notablemente en los últimos 20 años, se conserva alta (4.7 hijos por mujer) en comparación con la tasa del área urbana (2.7). El descenso de la fecundidad se asocia con el proceso de modernización socioeconómica y con el incremento de las coberturas de los servicios de educación, salud y planificación familiar.

Predomina la familia nuclear (41.9%), con un promedio de 5.5 miembros, y la mayoría de los hogares cuenta con jefatura masculina (83.4%); sin embargo, la cifra de 16.5% de hogares con jefatura femenina es sorprendente, dados los patrones culturales vigentes, y probablemente se explica por migraciones masculinas, descomposición familiar y por los altos índices de violencia rural de los últimos años. De resultar ciertos estos supuestos, las cifras anteriores reseñadas por Bonilla y Vélez para 1987 deben estar sufriendo incrementos. Los hogares con jefatura femenina presentan un número mayor de ancianos y una proporción inferior de miembros en edad de trabajar.

2.2. Salud

La esperanza de vida al nacer ha aumentado durante este siglo para las mujeres hasta colocarse en 66 años (61 para los varones). La tasa de mortalidad descendió en 1986 a 42%. y la tasa de mortalidad materna se estimó en 1.07 por cada mil nacimientos vivos. Las causas fueron complicaciones obstétricas directas e indirectas y aborto. La encuesta nacional de prevalencia actualmente bajo análisis reporta como principales causas de muerte para la mujer rural en edad reproductiva con variaciones regionales: el cáncer, las enfermedades cardiovasculares y el homicidio.

2.3. Educación

El analfabestimo en el sector rural es del 18%; en este porcentaje predomina el analfabetismo de la mujer adulta (35% de las jefes de hogar). El nivel escolar máximo alcanzado por la población rural, corresponde en un 53.6% a la primaria incompleta. Solamente un 1.7% alcanza a terminar su bachillerato. Si bien la mayoría de las deserciones se efectúa por presiones de carácter económico (43.9%), un 61.73% de las mujeres se retira por presiones de los padres.

"La educación no formal que reciben las comunidades y específicamente las mujeres de organismos gubernamentales como el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA o del Instituto Colombiano Agropecuario-ICA, se relaciona con mejoramiento de hogar principalmente y transferencia de paquetes tecnológicos agropecuarios, lo cual en concepto de las asociadas de ANMUCIC, no permite su capacitación empresarial, y, dificulta el acceso de la mujer a oportunidades de empleo remunerado" 1/.

2.4. Caracterización económica

Las características del desempeño laboral femenino se han diferenciado entre "labores productivas y labores reproductivas", según se trate de tareas generadoras de ingreso, vinculadas a la producción o el mercado, o de tareas de carácter doméstico orientadas a la reproducción de la unidad familiar. El sistema de registro estadístico de los datos de censos y encuestas reduce, distorsiona o desconoce las particularidades del desempeño femenino; si a esto se añade la gran heterogeneidad cultural de la economía campesina y por lo tanto, las variaciones de la participación de la mujer entre una región y otra, debemos reconocer que la información en este campo no es muy precisa y debe ser complementada y ajustada como una prioridad de política.

La tasa de participación laboral femenina ascendió de 16.5% a 1971 a 27.2% en 1980 como una respuesta a la migración y a la necesidad de contrarrestar el deterioro de los ingresos: sin embargo; este incremento "se produjo en las categorías ocupacionales

1/ RESTREPO, C. Estudio de caso. La Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas de Colombia. Pág. 6.

peor remuneradas o carentes por completo de remuneración" ^{1/} y por lo tanto no ha significado un mejoramiento de su calidad de vida. "Contando a las trabajadoras consideradas como inactivas, la tasa de participación se eleva al 47.2% y la de desempleo a 2%. Las actividades realizadas son el 90% agrícolas y el 10% en comercio y otras ^{2/}. Se estima que "el 50% del ingreso de la familia campesina proviene de actividades realizadas por mujeres; que entre el 20 y el 35% por ciento de los hogares rurales han escapado de la situación de pobreza gracias a ese ingreso, y que en términos de fuerza de trabajo, el hombre es sustituido en forma creciente por la mujer. Estimada por las políticas de ajuste, la producción agrícola de bienes transables demanda mano de obra asalariada, a la que el hombre responde con mayor facilidad, dejando la explotación del minifundio a cargo de la mujer" ^{3/}.

La vinculación de la mujer en la categoría ocupacional de "asalariados" ha pasado de 38% en 1978 a 28% en 1980, incrementándose la de ayudantes familiares. En general, la mujer participa en el sector rural, con grandes variaciones por regiones, en las faenas agrícolas y pecuarias, en la minería, la artesanía y el procesamiento y venta de los productos de la pesca.

2.5. Mujer y participación social

Han habido dos instancias básicas de organización de la mujer en el sector rural: alrededor de proyectos productivos y en organizaciones gremiales. La promoción de grupos que adelantan los proyectos productivos piloto, resultantes de la política de 1984,

^{1/} BONILLA; VELEZ, Mujer y trabajo en el sector rural colombiano.
^{2/} RESTREPO, C. op. cit. pág. 6
^{3/} RESTREPO, C. Estudio socioeconómico de proyectos productivos.

ha estado acompañada de una capacitación integral de carácter social, técnico y empresarial. Esta integralidad ha permitido generar capacidades y destrezas en las mujeres para participar más eficientemente en los procesos productivos, así como en la solución de problemas comunitarios; ha calificado líderes que se han orientado a la promoción de la organización de género y que apuntan a solucionar problemas gremiales y reivindicaciones sociales.

Pese a que la organización en general se ha centrado en la búsqueda de soluciones a la grave situación de pobreza de las familias campesinas, la planificación y asistencia insitucional inadecuadas no han permitido un impacto económico derivado de su participación en estas actividades, pero sí una capacidad creciente para liderar procesos de cambio social, a través de su vinculación a organizaciones locales y nacionales.

2.6. En el contexto económico

La Misión de Estudios del Sector Agropecuario señala en su informe final los principales procesos sufridos en la economía campesina durante las últimas décadas y resalta algunos indicadores relativos a su situación actual, los cuales complementan el panorama en el cual se inscribe la formulación de una política para la mujer rural:

El acelerado ritmo de modernización que experimentó el agro colombiano entre 1950 y 1972 no logró incorporar la economía campesina, la cual fue debilitada por la competencia de las unidades empresariales. Las innovaciones técnicas no estuvieron masivamente a su alcance y aparece una tendencia hacia la disminución de la productividad de la tierra y del trabajo.

Se dió un incremento de la ocupación rural no agropecuaria (30% en comercio, 27% en servicios). El paso de una oferta elástica de trabajo rural a una bastante inelástica tendió a

suprimir en la sociedad campesina de subsistencia sus formas de cooperación, reemplazándolas por el pago de jornales. Los propietarios de fincas entre 0.1 y 20 has comenzaron a contratarse como jornaleros. No se da una proletarización total sino un complemento de ingresos familiares y una tendencia hacia el trabajo por cuenta propia que tiende más bien a consolidar la economía campesina. Los medios de producción dejaron de ser suministrados por los mismos campesinos que empezaron a comprar en el mercado semillas, abonos, agroquímicos y herramientas. De una sociedad campesina tradicional se experimenta actualmente la transición hacia unidades económicas campesinas compradoras por una parte, de fuerza de trabajo, insumos, bienes industriales y alimentos de la agricultura capitalista, y vendedoras, por otra, de productos agrícolas y pecuarios que con frecuencia no entran en su dieta (hortalizas, frutas). El alza en los precios de la tierra exigió la introducción de tecnologías modernas en la parcela o el establecimiento de cultivos intensivos en insumos o trabajo.

Actualmente, el 57.1% del área agrícola nacional se aprovecha bajo modalidades campesinas, que aportan a su vez el 56.7% de la producción física total, con un valor del 42.7% del total nacional.

La calidad media de sus tierras es inferior al promedio nacional y el 62.6% de las personas y el 57.4% de los hogares se catalogó en condiciones de pobreza según los criterios de necesidades básicas insatisfechas. Se ha incrementado el poblamiento en pequeños núcleos habitacionales y la pobreza es mayor en los asentamientos dispersos.

Finalmente, el censo de 1985 reportó un total de 10.600.000 habitantes en el área rural equivalentes al 35% del total nacional de habitantes. Reducción sustancial en términos relativos si se compara con el 70% de los años cincuentas, pero similar en términos absolutos a la población rural de la época.

En general se anota que los ingresos totales del sector han disminuido, pero per cápita han aumentado por disminución de la fecundidad y por emigración.

3. MARCO CONCEPTUAL Y POLÍTICO DE REFERENCIA

3.1. Mujer y pobreza en el sector rural

Si bien en Colombia no se ha cerrado aún el debate en torno de los efectos que el modelo de desarrollo socioeconómico ha ocasionado sobre el sector rural en términos de crecimiento o empobrecimiento, los estudios sobre la participación femenina indican que es en "el contexto de un creciente proceso de empobrecimiento del pequeño productor y del asalariado rural, que se aumenta la vinculación del trabajo de la mujer, tanto dentro como fuera de la parcela familiar campesina. En esta perspectiva el trabajo femenino tiene una estrecha vinculación con los niveles de pobreza que enfrenta el sector campesino en su conjunto. Aunque las modalidades y grados de participación de la mujer en la economía rural pueden variar de acuerdo a la estructura familiar, el tipo de cultivo, el grado de tecnificación, el estrato social y las tradiciones culturales, las barreras o actitudes que limitan su intervención "pierden su razón de ser cuando se plantea la necesidad real de su colaboración. (CEPAL, ob. cit.: 10)

De manera más precisa puede afirmarse que la intensificación de la participación económica de la mujer en el área rural se relaciona directamente con la disminución de la capacidad productiva y la productividad del campesinado en la región. Ello significa la multiplicación de los esfuerzos productivos al interior de la familia, para compensar la pérdida de acceso a recursos productivos como la tierra, o a ingresos, debido a la caída en los

precios de sus productos, o en los niveles del salario que perciben a cambio de la venta de su fuerza de trabajo" 1/.

Para la mujer, este esfuerzo adicional implica la extensión de su jornada diaria de trabajo a 16 horas o más, en detrimento de su salud física y mental. Adicionalmente, las migraciones masculinas, el abandono y la viudez que han incrementado la presencia de mujeres jefes de hogar, "implican que la mujer se constituya no solo en el soporte económico del hogar, sino en el eje del sostenimiento emocional y afectivo de los miembros de la unidad familiar" 2/.

La insuficiencia o carencia total de inversiones en el área de la salud, de la educación, de los servicios públicos y de atención al preescolar sobrecargan las tareas domésticas que tradicionalmente han correspondido a la mujer. En términos generales "la condición de la mujer se ve afectada por el conjunto de limitantes estructurales que caracterizan la situación del pequeño productor rural. Así, la falta de inversión pública en programas de reforma agraria y desarrollo rural, el encarecimiento de los insumos para la producción y el sostenimiento de niveles bajos en los precios de algunos productos agrícolas, la falta de incentivos y la ausencia del crédito accequible al pequeño productor, el desempleo y el subempleo rural, el mantenimiento de salarios deprimidos, entre otros, determinan un deterioro en las condiciones de vida para las mujeres y la gran mayoría del campesinado en América Latina y el Caribe" 3/.

1/ MEDRANO, D. Fortalecimiento de la participación de la mujer rural. Pág. 26
2/ Ibid pág. 27
3/ Ibid pág. 28

Si bien en el contexto económico las condiciones de participación de las mujeres no son las mejores, en el contexto social y gremial la realidad muestra un proceso creciente y cada vez más calificado que está impactando profundamente las estructuras sociales e institucionales del país, y que se inició, liderado por las mujeres urbanas, en la década de los años 30s.

Tal como lo señala el documento "Lineamientos hacia una política integral para la mujer colombiana", elaborado por la Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia, la condición de la mujer en este siglo ha experimentado cambios sustanciales:

"En efecto, y como hitos fundamentales, cabe recordar la conquista de la capacidad jurídica de la mujer en 1932; el derecho de acceso a la educación superior en 1933; el derecho a ejercer cargos públicos en 1936; el otorgamiento de la ciudadanía en 1945; el derecho al voto en 1957; el reconocimiento de la igualdad de remuneración por trabajo igual en 1962; la creación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en 1968; el reconocimiento de igualdad de derechos a hombres y mujeres y la eliminación de la potestad marital en 1974.

Más recientemente, el estado colombiano suscribió el Convenio Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución 34/180 de 1979, ratificada mediante Ley 51 de 1981 aprobada por el Congreso de la República y sancionada por el ejecutivo" 1/.

1/ PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. CONSEJERIA PARA LA JUVENTUD, LA MUJER Y LA FAMILIA. Lineamientos hacia una política integral para la mujer colombiana.

Particularmente, para la mujer del área rural el Consejo Nacional de Política Económica y Social aprobó en 1984 una "Política para la Mujer Campesina", la cual se orientó hacia la modificación de las condiciones de su participación en las labores productivas mediante el acceso a la tierra, el crédito, a la asistencia técnica y a la capacitación.

Si bien los resultados, en el ámbito de lo económico no son notables, la aparición de una fuerza creciente de 18.000 mujeres organizadas en el curso de seis años, en las asociaciones de mujeres campesinas a indígenas sustenta el reconocimiento de la participación social de la mujer en procura de mejores condiciones de vida.

3.2. Mujer y política gubernamental

En reconocimiento de su aporte, en 1990 el Presidente de la República reiteró, en el discurso de posesión, el compromiso gubernamental con la mujer colombiana y resaltó la necesidad de otorgarle atención prioritaria.

Dice por lo tanto la Consejería "la incorporación de las necesidades e intereses de la mujer a la planificación del desarrollo, responde al reconocimiento, tanto en el sector público, como en la sociedad civil, de que su participación en condiciones de equidad requiere, por parte del Estado, la voluntad política y la creación de un marco de referencia que oriente todas las acciones pertinentes para lograr tal fin, así como del diseño de los mecanismos gubernamentales para su implantación" 1/.

1/ Op. cit. pág. 7

Una participación eficiente de la mujer en los ámbitos domésticos, productivos y sociogremiales requiere, no solamente su incorporación activa en las estrategias institucionales, sino una revisión y ajuste de los programas de desarrollo rural en general.

Las entidades del sector agropecuario con funciones relativas al campesinado (INCORA, ICA, HIMAT, DRI, INDERENA, Caja Agraria) se están viendo abocadas, en el contexto de las políticas de modernización y apertura, a profundos replanteamientos programáticos, que permitan aumentar la competitividad de la economía campesina y expandir coberturas, mejorar la eficiencia y eficacia de las inversiones y desarrollar el potencial humano de los habitantes del campo. En este orden de ideas, el sector agropecuario ha decidido, fortalecer la investigación y transferencia de tecnología en sistemas de producción y poscosecha, acelerar el proceso de constitución de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica, fortalecer el Programa de Riego en Pequeña Escala, establecer nuevos Centros de Pesca Artesanal, destinar volúmenes suficientes de recursos para atender los requerimientos de crédito campesino, a la vez que poner en operación el Fondo Agropecuario de Garantías, entre otras acciones que actualmente se perfilan para el Plan de Desarrollo de la Administración Gaviria 1/.

Por lo tanto, es en un contexto de consolidación de la economía campesina, y del sector rural en general, que se deben analizar las alternativas de trabajo con la mujer. La discusión, en lo que a proyectos productivos se refiere, gira en torno a tres estrategias diferentes, todas ellas con pros y contras a ser considerados: diseñar programas y proyectos específicamente destinados a la mujer, diseñar componentes para la mujer en los

1/ DNP. Documento preliminar para el Plan Nacional de Desarrollo.

programas y proyectos convencionales, combinar los dos sistemas 1/ (ver Anexo 1). El reconocimiento de las particularidades del trabajo femenino en cada región del país dará probablemente respaldo a las tes alternativas y permitirá ajustar nuevas modalidades bajo un propósito común: mejoramiento de las condiciones de vida y trabajo de la mujer y por tanto de su unidad familiar, en un contexto de concertación democrática.

Es de esperar, que el Plan de Desarrollo de la actual administración contendrá los lineamientos de políticas macro que permitirán identificar a la mujer como sujeto específico de servicios del Estado, considerando su aporte efectivo a la construcción del producto interno bruto del país. En este contexto se habrá de insertar el documento CONPES, actualmente en proceso de elaboración.

4. PROPUESTA DE OBJETIVOS DE POLÍTICA

Los siguientes planteamientos se proponen como objetivos de política y están siendo objeto actualmente de una revisión crítica por parte de las entidades del sector agropecuario:

4.1. Objetivo general de la política para la Mujer Rural

A través de la acción coordinada de las instituciones del Estado y de asociaciones no gubernamentales, garantizar las condiciones y oportunidades necesarias para la participación equitativa de la mujer rural en los planes, programas y proyectos de

1/ Fondo DRI. 1991. Marco de referencia del Estudio Socioempresarial de proyectos productivos por mujeres campesinas en áreas DRI.

desarrollo agropecuario y de concertación socio-política, contribuyendo así a consolidar un clima de prosperidad y convivencia democrática en el campo.

4.2. Objetivos específicos de la política para la Mujer Rural

4.2.1. Inducción a los funcionarios del Estado

Promover y afianzar, entre los funcionarios de las entidades del sector agropecuario, el reconocimiento de la contribución de la mujer rural a la economía del país, de las condiciones de desventaja en que se desempeña y de su gran potencial social, cultural y económico, en gran medida todavía subutilizado.

4.2.2. Participación comunitaria

Facilitar la participación de las mujeres del campo y de sus diferentes tipos de organizaciones en los espacios de concertación y decisión que el Estado ha abierto en el proceso actual de descentralización y democratización (juntas directivas, comités DRI, consejos PNR, juntas administradoras o comités locales, etc.).

4.2.3. Doble jornada de la mujer

Contribuir a la creación de condiciones que faciliten las labores familiares reproductivas, mejorando la eficiencia y eficacia del desempeño de la mujer y liberando tiempo para su propio desarrollo personal y social.

4.2.4. Mujer y salud

Promover el mejoramiento de las condiciones ambientales, nutricionales y de salud integral de la mujer rural.

4.2.5. Mujer y educación

Promover la participación paritaria de la niña rural en el sistema educativo (Escuela Nueva, PEFADI) y la abolición de estereotipos discriminatorios en éste.

4.2.6. Planificación participativa

Promover la participación de las mujeres rurales en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y proyectos de desarrollo económico y social de las entidades del sector agropecuario, en los niveles local, regional y nacional.

4.2.7. Investigación, transferencia y asistencia técnica

Promover la incorporación, en las funciones de investigación, transferencia de tecnología y asistencia técnica agropecuaria, de contenidos, métodos y técnicas que coadyuven al mejoramiento del desempeño doméstico-económico y socio-empresarial de las mujeres del campo.

4.2.8. Generación de empleo e ingresos

Modernizar el desempeño productivo de la mujer, mediante el desarrollo de programas especiales de empleo concertados entre el Estado y el sector privado y a través de la puesta en

marcha de proyectos productivos en los diferentes campos de la producción agropecuaria, bajo diversas modalidades empresariales.

4.2.9. Mujer y medio ambiente

Contribuir, con el aporte de la mujer rural, al diseño de sistemas alternativos de gestión y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, bajo una concepción de desarrollo sustentable.

5. PROPUESTA DE ESTRATEGIAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA POLITICA PARA LA MUJER RURAL

Los anteriores objetivos de política podrán llevarse a la práctica a través de la aplicación de las siguientes estrategias:

5.1. Participación comunitaria y concertación democrática.

Las organizaciones gremiales del campo tienen representación en los distintos niveles de la vida nacional y han ganado importantes espacios de concertación. Por lo tanto, se debe propiciar su participación en todas las instancias y etapas de la formulación y ejecución de la política.

5.2. Reconocimiento de la diversidad regional

La política podrá ejecutarse con mayores garantías de éxito si parte del reconocimiento de la gran diversidad geográfica, socioeconómica y cultural del país, la cual exige diseños flexibles no homogenizantes, diferenciados para cada región.

5.3. Descentralización

Si bien la política surge como una voluntad presidencial, debe procurar trascender en el corto plazo hacia los niveles locales y regionales. Es así como los Comités DRI, los Consejos PNR y las Secretarías de Agricultura deberán servir de canales de ejecución y retroalimentación permanentes entre el nivel central y las comunidades.

5.4. Coordinación Estado-ONGs-Comunidad-Sector privado

El proceso de modernización de la gestión pública implica la reducción del tamaño del Estado y la privatización y/o descentralización de muchas de sus funciones.

Por esta razón y por la necesidad de trascender etapas de paternalismo, asistencialismo y autoritarismo en la relación con las comunidades, se hace necesario diseñar nuevas fórmulas de trabajo concertado entre los diferentes agentes del desarrollo, a través de las cuales se optimice el potencial productivo del país, sumando experiencias y recursos de todo tipo.

5.5. Concordancia con la oferta ambiental

La eficiencia de los procesos productivos del sector agropecuario se mantiene en el mediano y largo plazo si se parte del reconocimiento de las potencialidades y limitaciones de las diferentes regiones agroecológicas del país. Por lo tanto, el diseño de los proyectos productivos deberá hacerse en concordancia con los usos potenciales de los suelos en particular y con las características de la oferta ambiental regional en general.

5.6. Articulación de los procesos microlocalizados con el desarrollo regional, nacional e internacional

La masificación de la participación de las mujeres en los componentes productivos de la política requiere de una estrategia de desarrollo concertada desde los niveles locales hasta los nacionales e internacionales; que parta de la identificación de los mercados finales e identifique las etapas intermedias de la producción, la transformación y la comercialización en las cuales se puedan articular las mujeres o asociaciones de mujeres.

5.7. Integración e integralidad

La política para la mujer rural contempla la integración de diferentes servicios (ver punto 7 Campos de Intervención) en un esfuerzo de optimización de los recursos del Estado. En este sentido los esfuerzos se encaminan hacia la atención integral de la mujer como "ser humano integral" y en cuanto a los distintos papeles de su desempeño social (madre, productora, líder, etc).

5.8. Reforzamiento de las acciones exitosas de la política anterior

Los objetivos de la política expedida en 1984 están aún vigentes. Los logros y las limitaciones que han impedido su desarrollo deben ser cuidadosamente considerados para consolidar los éxitos y trascender los fracasos.

5.9. Identificación y resolución de obstáculos institucionales que restringen la participación de la mujer

La evaluación de la ejecución de la política de 1984 permitirá precisar los obstáculos que aún subsisten para el logro de

la participación equitativa de la mujer en los planes y programas institucionales. Cada entidad asumirá la responsabilidad de eliminar normas o requisitos discriminatorios.

5.10. Sensibilización, inducción y capacitación de funcionarios

La población campesina requiere un nuevo perfil de extensionistas y funcionarios en general: no autoritaristas, no paternalistas, con un enfoque no solamente técnico agropecuario sino más social y respetuoso de las opiniones y expectativas de los usuarios. Con mayor razón para el trabajo con la mujer, se requiere de actitudes novedosas y de metodologías diferenciadas, especialmente para el diseño de proyectos productivos, dadas las particularidades de los tiempos de labor, de la localización y del tipo de tareas que asigna la mujer al proceso productivo en el que ella participa.

5.11. Capacitación técnico-empresarial de la mujer y promoción de su participación social y cultural

El crecimiento y el desarrollo que experimenta la participación de la mujer a partir de la década de los 30 en Colombia es incontenible. La política aprovecha este hecho histórico para mejorar la eficiencia y la eficacia de esta participación y para colocar en manos de las mujeres instrumentos con los cuales ellas puedan dinamizar esa participación y mejorar sus condiciones de vida, las de sus familias y las de sus comunidades.

5.12. Promoción del reconocimiento de la importancia de la mujer por parte de las comunidades y de la sociedad en general.

Una opinión pública sensible y permeable facilitará el avance de los diferentes componentes de la política y generará el clima de respaldo social y familiar que requiere la mujer para su mejor desempeño.

6. INSTRUMENTOS DE POLÍTICA

Para la implantación de la política para la Mujer Rural, se propone al Estado la utilización de los siguientes instrumentos:

6.1. Ajuste de estructuras programáticas en las entidades

Todos los planes, programas y proyectos del sector agropecuario se revisarán analíticamente para incorporar explícitamente en ellos la participación equitativa de las mujeres.

6.2. Ajuste de herramientas metodológicas para el trabajo en el campo

Los formularios o fichas veredades o municipales que no incluyan aún variables, indicadores o registros relativos al desempeño de la mujer deben incorporarlos. Igualmente se abrirán indicadores de programación y evaluación que registren la actividad de la mujer y que permitan un seguimiento estadístico de las acciones de la política en cada entidad. Por otra parte, se diseñarán o ajustarán módulos de capacitación de los funcionarios para mejorar su desempeño en relación a la mujer del campo.

6.3. Cofinanciación con los municipios, las ONGs y las organizaciones comunitarias

Los recursos de inversión que el Estado asigne para la financiación de la Política se ejecutarán principalmente mediante la cofinanciación de las iniciativas que, surgiendo de los municipios, las ONGs o las organizaciones campesinas, se acojan a los lineamientos propuestos por ésta.

6.4. Creación de un fondo de recursos no reembolsables para capacitación-acción y preinversión

A través de este fondo se financiará la identificación y formulación, a nivel de pre y factibilidad de los proyectos productivos, se garantizará la asistencia técnica donde no funcionen las UMATAS (Unidades Municipales de Asistencia Técnica) y se contratará la capacitación socio-gremial necesaria durante la fase de montaje de los proyectos para garantizar que las mujeres accedan al crédito ordinario de FINAGRO con los apoyos necesarios para prevenir riesgos de quiebras y fracasos, que finalmente son asumidos por las usuarias en detrimento de la economía familiar.

6.5. Dotación de infraestructura de apoyo

A través del Fondo DRI y del PNR, el Estado realiza importantes esfuerzos para incorporar el agro al desarrollo regional. Los acueductos veredales, la electrificación, el mejoramiento y la construcción de vivienda aliviarán la carga doméstica de la mujer.

6.6. Utilización de medios locales de comunicación

Las emisoras radiales locales y regionales, sonovisos y videos y demás medios de comunicación manejados por las mismas

comunidades contribuyen a autoafirmar la identidad comunitaria y a revalorizar el papel de la mujer.

6.7. Identificación de mercados y productos promisorios

En los niveles central y regional el Estado puede identificar productos y mercados con ventajas comparativas para la economía campesina, así como establecer los contactos necesarios con el sector privado.

6.8. Crédito y asistencia técnica en el contexto general de la política sectorial agropecuaria

La incorporación de la mujer a los servicios de crédito y asistencia técnica no implica necesariamente la apertura de líneas particulares de crédito. Sin embargo deberán analizarse cuidadosamente los montos, condiciones y plazos, ya que la dedicación (horas/mes) de la mujer al trabajo productivo es por lo regular inferior a la del hombre, aunque la rentabilidad de su trabajo sea similar. En cuanto a la asistencia técnica, ésta deberá ser impartida por los extensionistas a las mujeres que la demanden, como a un usuario más que está bajo su responsabilidad, y no, como un favor o complemento del trabajo de las mejoradoras de hogar.

Por esta razón, la creación de las UMATAS deberá atraer la atención de la política, para que a través de la cofinanciación DRI, se garantice la calidad del servicio a prestar a las mujeres.

7. CAMPOS DE INTERVENCIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA MUJER RURAL

Acorde con los "Lineamientos hacia una política integral para la mujer colombiana", la propuesta de políticas para la mujer rural contempla los siguientes campos de intervención:

- 7.1. Agua potable, saneamiento básico, salud y salud sexual y reproductiva, planificación familiar.
- 7.2. Educación
- 7.3. Generación y mejoramiento de empleo e ingresos
- 7.4. Construcción y mejoramiento de la vivienda
- 7.5. Divulgación de la legislación relativa a los derechos de la mujer
- 7.6. Organización socio-gremial y participación comunitaria
- 7.7. Recreación y cultura
- 7.8. Investigación, transferencia de tecnología y asistencia técnica.
- 7.9. Gestión de los recursos naturales y educación ambiental.

8. PROPUESTA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN DE LA CONSEJERÍA EN EL PROCESO DE CONCRESIÓN DE LA POLÍTICA EN 1991

8.1. Prevención en salud, nutrición y medio ambiente para la mujer

8.1.1. Capacitación integral de parteras en el sector rural

8.1.2. Protección de los recursos naturales y del ambiente rural con participación de la mujer.

8.2. Asistencia técnica, asesoría y crédito para la mujer

8.2.1. Asistencia y crédito para proyectos de mujeres jefes de hogar.

8.2.2. Sustitución de ingresos para la mujer productora, recolectora y procesadora de hoja de coca.

8.2.3. Dotación de un fondo de apoyo para generación de empleo e ingresos para la mujer en el nivel rural

8.3. Capacitación para la participación y organización de la mujer

8.3.1. Mejoramiento de las formas organizativas de la mujer rural.

8.3.2. Capacitación de extensionistas rurales para la atención socioempresarial de la mujer productora.

8.3.3. Capacitación de los niveles directivos de las entidades del sector agropecuario para la administración de la política para la mujer rural.

8.4. Difusión y divulgación de la Política para la mujer

8.4.1. Fortalecimiento de la imagen de la mujer rural como productora de alimentos y materias primas.

8.5. Investigación y transferencia de tecnología

8.5.1. Estudios de caso: mujer, producción y reproducción en diferentes regiones del país.

Con la cooperación de cada una de las entidades ejecutoras se formularán los correspondientes proyectos según las especificaciones del Banco de Proyectos de Inversión del DNP.

9. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE REGIONES PRIORITARIAS SEGÚN PROBLACIÓN OBJETIVO

La priorización de las regiones debe ser cuidadosamente discutida entre la Consejería para la Juventud, la Mujer y la Familia y el Ministerio de Agricultura, para ser concertada con las entidades ejecutoras y las organizaciones campesinas, previa definición de criterios de selección y priorización. Para la discusión se proponen algunos criterios:

- 9.1. Zonas con alta prevalencia de mujeres jefes de hogar (zonas de violencia y de cultivos ilícitos).
- 9.2. Zonas con alto potencial para la producción de renglones identificados como rentables dentro de una estrategia nacional de identificación de mercados y productos.
- 9.3. Zonas con indicadores de pobreza crítica y altos niveles de morbimortalidad de la mujer.
- 9.4. Zonas con una importante presencia de mujeres organizadas que demandan los servicios de la política.

10. BENEFICIO SOCIAL Y RESULTADOS ESPERADOS

Hoy en día se encuentra plenamente aceptado que el desarrollo económico y sociocultural de la mujer redundará en beneficios tangibles para el grupo familiar y para la comunidad en general. La magnitud de su aporte no siempre puede ser cuantificable, pero cuando se habla en términos del desarrollo humano ganan en importancia variables e indicadores de carácter cualitativo.

El beneficio social que se espera de esta política se resume en términos de equidad, consolidación de la democracia y mejoramiento de la calidad de la vida rural.

Los resultados esperados podrán traducirse en metas concretas a través de los aportes de las entidades del sector agropecuario y de las organizaciones campesinas.

10.1. Desarrollo institucional

Como resultado de la implantación de esta política, las entidades ampliarán su conciencia frente al aporte de la mujer rural a la sociedad en general y a la producción en particular y en concordancia se pueden esperar ajustes en las estructuras programáticas, en la capacitación de funcionarios y en la asignación de recursos, así como también la superación de prácticas o normas discriminatorias frente a la mujer.

10.2. Metodologías innovadoras para el trabajo con la mujer

La especificidad del campo de acción de cada entidad del sector y sus funciones respectivas exigen el desarrollo de metodologías que faciliten el diagnóstico participativo de las condiciones del desempeño de la mujer y la inserción de ésta en los respectivos planes, programas y proyectos institucionales.

10.3. Participación equitativa de la mujer en los servicios del Estado

El Plan de Desarrollo Integral Campesino, los programas de Adjudicación de Tierras y Titulación de Baldíos, la Asistencia Empresarial Rural, las inversiones en riego y en transformación y comercialización de productos agropecuarios y pesqueros, el Plan de Acción Forestal, etc., contarán con una participación significativa de las mujeres del campo, acorde con su vinculación actual a los procesos económicos.

10.4. Nuevo perfil de funcionarios

Los funcionarios del sector agropecuario complementarán su formación con componentes económicos, sociales y culturales que les posibilitaran una visión más acertada de las sociedades rurales, trascendiendo los aspectos exclusivamente técnicos y facilitándose, por lo tanto, su relación personal con las familias campesinas en los procesos de diagnóstico, formulación y evaluación participativos.

10.5. Participación social y organización

Si bien depende más de la madurez de las organizaciones campesinas que de la voluntad del Estado, es de esperar que las mujeres accedan en mayores proporciones a los cargos de dirigencia y a las instancias de participación, dada la calidad de sus aportes. Por lo que al Estado respecta, se habrán superado las normas o reglamentaciones que todavía impliquen cualquier tipo de discriminación para la participación en el sector agropecuario.

10.6. Incremento del empleo y del ingreso

Como resultado de la política, el país contará con mujeres del campo vinculadas con mayores niveles de eficiencia, a los procesos productivos del país, en los diferentes renglones y etapas de producción, la transformación y la comercialización, a partir del análisis de ventajas comparativas y nichos de mercado nacionales e internacionales, dentro de una concepción de desarrollo local, regional y nacional. Se habrá superado entonces la fase inicial de pequeños proyectos piloto, desarticulados, que facilitó la acumulación de experiencias, para ingresar a una etapa mucho más exigente en términos de diseño de proyectos, transferencia de tecnología y asistencia técnica, la cual implica retos y responsabilidades grandes para el Estado y las organizaciones

campesinas. Las ONGs desempeñarán un papel protagónico en la identificación y formulación de estos proyectos.

Finalmente, la política habrá logrado la identificación de fórmulas de concertación con el sector privado que coadyuven al mejor desempeño económico de la mujer del campo.

10.7. Desarrollo social

La vinculación a la producción implica para la mujer cargas adicionales a su trabajo cotidiano, las cuales se traducen en jornadas agotadoras. Por esta razón, con la contribución de la Política, en un futuro las tareas domésticas se habrán repartido más equitativamente entre todos los miembros del hogar y el Estado habrá contribuido a hacerlas más ágiles y eficientes a través de la dotación de la infraestructura y los servicios a que tienen derecho los habitantes del campo.

11. FACTIBILIDAD TÉCNICA E INSTITUCIONAL DE LA POLÍTICA

11.1. Vacíos y requerimientos

Razones de equidad, de incremento de eficiencia y eficacia, de mejoramiento de la calidad de la vida, así como también la necesidad de afianzar un clima de participación y democracia en el campo colombiano justifican la formulación de la política para la mujer rural. Sin embargo, se debe resaltar que existen todavía serios vacíos metodológicos en cuanto al "cómo" del trabajo institucional con las mujeres del campo.

Colombia ha experimentado un desarrollo notorio durante los últimos años en lo que se refiere a la reflexión

técnica y a la precisión conceptual 1/ frente al enfoque de género en los proyectos del sector rural, logrado a partir del análisis de las experiencias concretas que reportó la política de la década anterior; se cuenta también con la identificación precisa de los obstáculos que impidieron impactos más notorios 2/.

Es así como para esta nueva etapa de políticas, se deben revisar, con perspectiva de género, los instrumentos institucionales para la realización de diagnósticos locales; se deberán impulsar simultáneamente estudios socioculturales de caso por regiones ecológicas, que se centren en las condiciones del desempeño doméstico, productivo y sociogremial de las mujeres, con el fin de contar con los elementos de conocimiento necesarios para refinar estrategias e instrumentos en cada una de las entidades participantes en la política. La comprensión cabal de la dinámica del trabajo femenino en las diferentes regiones del país facilitará, por lo tanto, el diseño de los proyectos productivos, precisará los contenidos de la capacitación a impartir a los extensionistas, contribuirá a la revalorización de la mujer e identificará sus requerimientos tecnológicos específicos.

Las dificultades metodológicas de las instituciones que trabajan en el campo no se enfrentan exclusivamente en el trabajo con la mujer rural: el INCORA, el Fondo DRI, el PNR y el SENA reconocen hoy en día la necesidad de variar enfoques e instrumentos

1/ RESTREPO, C. 1991. Marco de referencia del estudio socioempresarial de proyectos productivos por mujeres campesinas en áreas DRI. Documento Fondo DRI.

2/ La Consejería para la Juventud, la Mujer y la Familia ha contratado un estudio puntual evaluativo de esta política.

en su praxis institucional, con miras a centrarse en una dimensión horizontal y participativa que concilie el desarrollo humano con el desarrollo agropecuario ^{1/}. Por lo tanto, existe una coyuntura propicia para que la "la mujer rural" se incorpore activamente a esta discusión y contribuya en la democratización de los procesos de atención institucional al campesinado.

11.2. Planes y programas de entidades ejecutoras

La incorporación activa de la mujer rural en los planes y programas del sector agropecuario plantea la necesidad de una revisión crítica de los mismos, para identificar vacíos, omisiones o discriminaciones, que por lo general en forma involuntaria, se han consignado en éstos durante su etapa de formulación. La ausencia de una perspectiva de género reduce a su vez la eficiencia e impacto de los proyectos de inversión. Esta labor se deberá realizar en estrecha concertación con las oficinas de Planeación de cada una de las entidades para revisar y ajustar principalmente los siguientes planes y programas, por ejemplo:

-INCORA

Programas de Adquisición y Adjudicación de Tierras y Titulación de Baldíos; Capacitación Campesina y Asistencia Empresarial Rural.

-Fondo DRI

Programa de Desarrollo Integral Campesino. Unidades municipales de Asistencia Técnica.

1/ INCORA, FONDO DRI, FNR, SENA. Lineamientos de política para la conformación de un sistema de soporte y planificación del desarrollo rural. Documento de Trabajo.

-ICA

Programa Nacional de Transferencia y Tecnología Agropecuaria.

-Caja Agraria, FINAGRO

Programa de Crédito Campesino, Fondo de Vivienda Rural.

-IDEMA

Comercialización de Productos Campesinos (centros de acopio, tiendas comunitarias, lanchas-tienda, etc.).

-INDERENA

Cabildos Verdes, Educación Ambiental, PRIDECU.

-HIMAT

Programa de Riego en Pequeña Escala.

-Secretaría de Integración Popular de la Presidencia de la República. Plan Nacional de Rehabilitación.

-Ministerio de Agricultura.

Plan de Desarrollo Sectorial Agropecuario. Estrategia Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos.

11.3. Organización y coordinación

La administración eficiente de la política para la mujer rural requiere de un importante esfuerzo de organización y coordinación, bajo un liderazgo decidido, al menos durante los primeros dos años de la Presidencia de la República, a través del cual se garantice su debida institucionalización en el Ministerio de Agricultura y en las entidades ejecutoras. Para este efecto se propone la expedición de un decreto presidencial que norme la participación y funciones de las entidades involucradas y que cree las necesarias

instancias de coordinación. Los altibajos de dirección y coordinación que ha sufrido la política para la mujer campesina en los últimos años y que han afectado seriamente su desarrollo hacen imperiosa la necesidad de centrar los esfuerzos en la definición de un esquema institucional debidamente oficializado. Analizadas diferentes alternativas, se propone el organigrama anexo (11.4) el cual se dinamiza a través de tres instancias de dirección y coordinación:

.Comité Directivo de Política para la Mujer Rural. Integrado por la Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y la Presidencia de la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas.

Las funciones de esta instancia se refieren a la definición de las orientaciones de política y a la coordinación al más alto nivel.

.Comité Técnico Nacional para la Mujer Rural. Integrado por funcionarios del nivel técnico de la Consejería Presidencial, del Ministerio de Agricultura y sus entidades ejecutoras, y del Plan Nacional de Rehabilitación; por delegados de las diferentes organizaciones campesinas e indígenas y por las ONGs que se vinculen a la Política en el nivel central.

Este comité contará con el apoyo del IICA y del UNICEF y se podrá dividir en subcomités operativos según la especificidad de los temas a tratar (crédito, investigación, etc.)

Igualmente, concretará en planteamientos operativos las directrices de política y velará por la ejecución integral y armónica de todos los componentes de ésta; formulará un programa anual de actividades y realizará su seguimiento detallado, en términos de ejecuciones físicas y presupuestales.

Comisiones intrainstitucionales. En cada entidad ejecutora de la política para la mujer rural se integrará una comisión interna, integrada como mínimo por: el(la) responsable directo(a) o coordinador(a) de la política en la entidad; un representante de la Subgerencia de Planeación; un representante del área técnica y un representante de la oficina de Capacitación.

Esta comisión asumirá la revisión crítica de los planes, programas y proyectos de la entidad con miras a incorporar explícitamente a la mujer rural en su formulación teórica, diseñará la estrategia de desarrollo institucional que exige la puesta en marcha de los ajustes introducidos, orientará los programas de sensibilización, inducción y capacitación de los funcionarios para el trabajo con la mujer y realizará una programación y seguimiento permanentes de los avances de la política; todo ello en estrecha coordinación con las organizaciones campesinas y contando con la asesoría del IICA y de los organismos de las Naciones Unidas.

En los niveles locales, seccionales y regionales la Política se coordinará y ejecutará a través de los Comités DRI y de los Consejos PNR. De concretarse la propuesta del "Sistema de Soporte y Planificación del Desarrollo Rural", actualmente en etapa de concertación, la Política para la Mujer Rural se ejecutará a través de los Consejos de Desarrollo Rural.

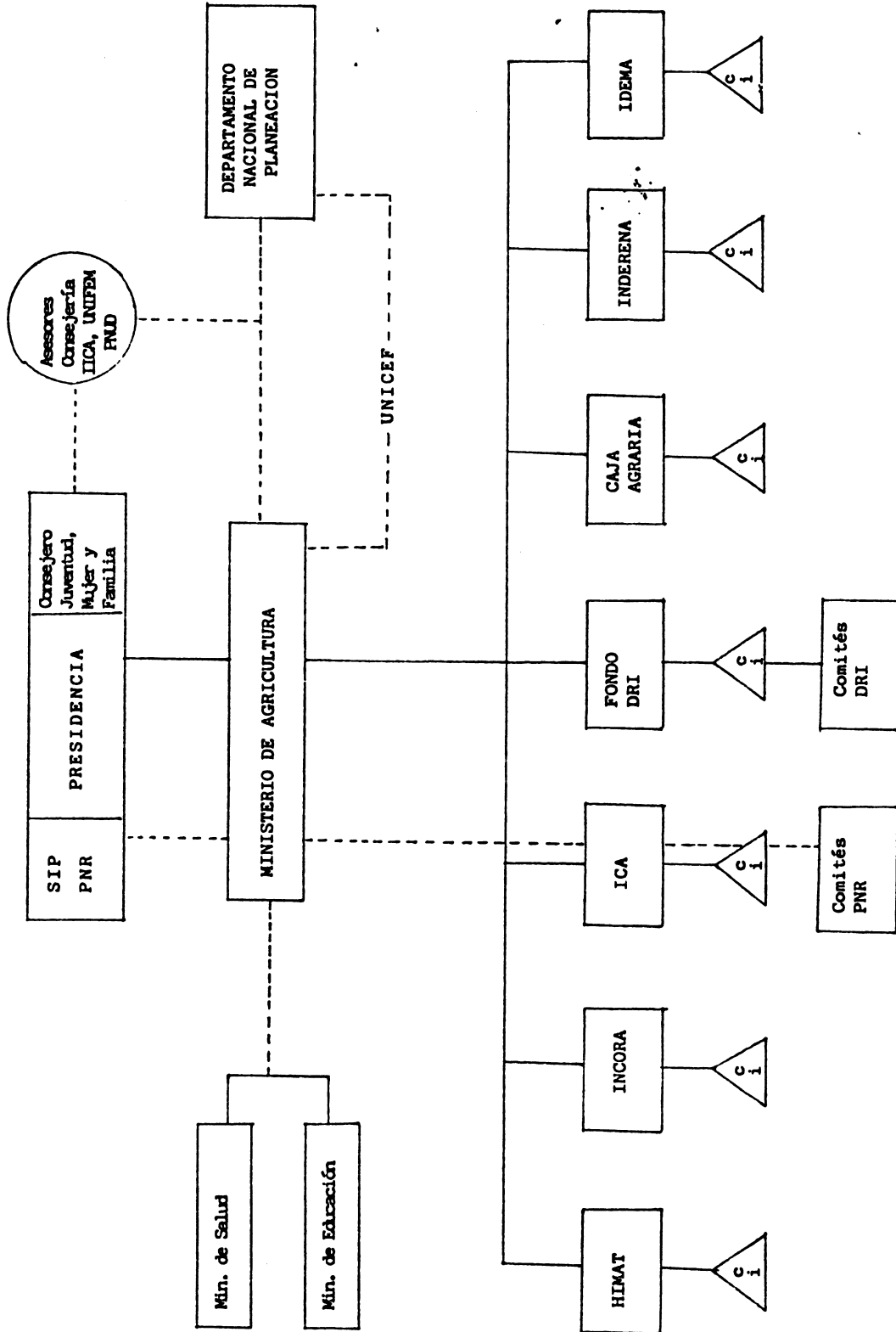
11.4. Propuesta de organigrama para la administración de la política para la Mujer rural (Ver gráfico).

12. LA FINANCIACIÓN DE LA POLÍTICA

Una política para la atención de la mujer rural cuenta actualmente con perspectivas favorables para su financiación en los organismos de cooperación técnica internacional, sin embargo es todavía relativamente escasa la capacidad del país para formular los proyectos que sustenten esa cooperación. Aún cuando se cuenta con recursos financieros para respaldar proyectos productivos en el Ministerio de Agricultura, el Fondo DRI y en CORFAS, provenientes del convenio Minagricultura-UNICEF en el primer caso del empréstito BID Fase III en el segundo caso, y de la cooperación holandesa en el tercero, se requiere de una acción más decidida y eficiente en la fase de preparación y dimensionamiento de los mismos para que reporten los ingresos y las rentabilidades que estas actividades exigen.

Además de las dos fuentes mencionadas, la política se deberá financiar con recursos del presupuesto nacional, aportes de las comunidades y recursos propios de las entidades ejecutoras que cuenten con rentas de destinación específica (SENA, ICBF, municipios, etc.).

11.4. Propuesta de organigrama para la Administración de la Política para la Mujer Rural



13. CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA POLÍTICA PARA LA MUJER RURAL

Si bien la política para la mujer rural hará parte del documento para el Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES, el cual se ha comenzado a elaborar bajo la dirección del DNP, y que habrá de constituirse en el futuro como la principal orientación de política del país sobre la mujer, es necesario organizar las acciones institucionales durante 1991 con un planteamiento particular de políticas para la mujer rural, el cual alimentará posteriormente, una vez concertado con todas las entidades ejecutoras, la formulación del documento para el CONPES. Para el logro de estos propósitos, se plantea el siguiente cronograma que resume, a grosso modo, las principales tareas.

<u>Actividad</u>	<u>Responsable</u>	<u>Mes</u>
1. Definición del documento de Política.	Consejería Min.Agricultura	Mayo
2. Conformación de equipos institucionales de apoyo a la Política.	Consejería Min.Agricultura Entidades ejecutoras.	Abril- Mayo
3. Preparación de perfiles de proyectos de inversión de la política para 1991 y elaboración de convenios de cooperación.	Consejería Min.Agricultura Entidades ejecutoras.	Mayo- Julio
4. Realización del seminario nacional para la concertación y presentación final de la Política para la mujer rural.	Consejería Min.Agricultura IICA	Mayo
5. Preparación del documento CONPES sobre la mujer.	Consejería Min.Agricultura	Mayo- Octubre
6. Sensibilización, inducción y capacitación de las entidades ejecutoras sobre la política.	Min.Agricultura IICA-PNCA	Junio-
7. Ejecución de proyectos de Inversión.	Entidades ejecutoras	a partir de Agosto

BIBLIOGRAFIA

1. **BONILLA, E; VELEZ, E.** 1987. *Mujer y trabajo en el sector rural colombiano.* S.L. Plaza y Janés.
2. **COLOMBIA. CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA JUVENTUD, LA MUJER Y LA FAMILIA.** 1991. *Lineamientos hacia una política integral para la mujer colombiana.* Bogotá, S.E.
3. **COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN-DNP.** 1991. *Política de desarrollo integral campesino. Documento de Trabajo.* Bogotá, DNP.
4. **COLOMBIA. MINISTERIO DE AGRICULTURA; DNP.** 1990. *El desarrollo agropecuario en Colombia. Misión de Estudios del Sector Agropecuario, Tomo I.* Presencia, Bogotá.
5. **COLOMBIA. MINISTERIO DE AGRICULTURA; INCORA; FONDO DRI; PNR; SENA.** 1991. *Lineamientos de política para la conformación de un sistema de soporte y planificación del desarrollo rural. Documento de Trabajo.* Bogotá.
6. **CHIRIBOGA, M.** 1991. *Elementos básicos para una propuesta sobre el tema de la Equidad.* S.L., IICA.
7. **FONDO DE DESARROLLO RURAL INTEGRADO-DRI.** 1991. *Política para la mujer rural. Logros y limitaciones.* Bogotá.
8. **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO.** 1991. *Proyecto Mujer para el desarrollo integral de la familia campesina, 1984-1990.* Bogotá, ICA.
9. **INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA-IICA.** 1990. *Políticas diferenciadas para el desarrollo rural. Enfoque Conceptual y Propuesta.* S.L., IICA.
10. **MEDRANO, D.** 1991. *Fortalecimiento de la participación de la mujer rural en el proceso de reactivación y desarrollo agropecuario en América Latina y el Caribe: Marco orientador para las Estrategias Generales, Programas y Proyectos del IICA.* S.L., IICA.
11. **RESTREPO, C.** 1991. *Estudio socioempresarial de proyectos productivos por mujeres campesinas en áreas DRI.* Bogotá, DRI.
12. **RESTREPO, C.** 1991. *Estudio Socioeconómico de proyectos asociativos con mujeres campesinas.* Bogotá, DRI.
13. **RESTREPO, C.** 1990. *Estudio de caso: La Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas de Colombia, ANMUCIC/FAO.* S.P.I.

A N E X O S



TIPO DE PROYECTO

VENTAJAS

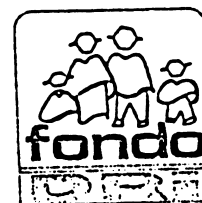
INCONVENIENTES

Proyecto Integrado

Las mujeres pueden aprovechar plenamente los recursos y prioridad acordados a los proyectos integrados. Si las mujeres constituyen una proporción grande del grupo beneficiario, su participación puede ser considerable, incluso si no se presta demasiada atención a los problemas específicos de la mujer pobre.

A menos que en la etapa de diseño del proyecto se introduzca información sobre las actividades y uso del tiempo de las mujeres, estos proyectos pueden excluirlas involuntariamente al decidirse los mecanismos de producción, el emplazamiento y distribución cronológica de los recursos del proyecto, etc. Si las mujeres constituyen sólo una pequeña proporción del grupo beneficiario, pueden no quedar incluidas en el proyecto. Las mujeres pueden tener que competir con los hombres por los escasos recursos del proyecto y perder debido a su falta de experiencia y a su condición relativamente inferior al hombre dentro de la familia y la comunidad.





VENTAJAS E INCOVENIENTES DE TRES TIPOS DE PROYECTOS PARA LA MUJER

<u>TIPO DE PROYECTO</u>	<u>VENTAJAS</u>	<u>INCOVENIENTES</u>
Específicamente destinado a la mujer.	Ellas reciben todos los recursos y prestaciones del proyecto. Las beneficiarias pueden adquirir experiencia en liderazgo y mayor confianza en sí mismas en un ambiente femenino compartido. Puede ser más fácil recibir entrenamiento en áreas no tradicionales cuando no hay competencia masculina.	Estos proyectos tienden a ser de pequeña escala y a estar subfinanciados. Las agencias ejecutivas suelen carecer de competencia técnica para elevar la productividad y/o el ingreso de la beneficiaria. Los proyectos específicamente destinados a la mujer que tienen como objetivo la generación de ingresos raramente toman en cuenta el potencial de venta de lo producido y no pueden, por lo tanto, generar ingresos. Suelen requerir que las beneficiarias aporten tiempo y trabajo al proyecto sin ofrecerles compensación. Las mujeres pueden marginarse aún más del proceso de desarrollo como resultado de su participación en estos proyectos.
Proyecto que incluye un componente para la mujer	Estos recursos disfrutan de más recursos y de mayor prioridad que los destinados únicamente a la mujer, lo cual puede beneficiar al componente femenino. Las mujeres tienen la seguridad de recibir al menos una parte de los recursos del proyecto. Las mujeres pueden "ponerse a la par" de los hombres a través del componente femenino.	El componente femenino generalmente recibe menos financiamiento y prioridad que los demás componentes. Estos componentes han tendido a responder a la función social de la mujer y no a su función económica; por esta razón, pueden acentuarse las actividades domésticas en detrimento de las actividades productivas. Puede que no se perciba la importancia de la mujer en los demás componentes.

ANEXO No. 2

CONCERTACION CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

SECTORES	INSTITUCIONES	OBJETIVOS DE LA CONCERTACIÓN
Fortalecimiento Institucional.	Min. Agricultura Div. de Cooperación Técnica Internacional.	Fortalecer la capacidad del Ministerio de Agricultura para la dirección, coordinación y seguimiento de la política para la mujer rural.
	IICA: Programa de Desarrollo Rural. Funcionario responsable: Ma. Teresa Amaya	Apoyar a la Consejería de la Juventud, la Mujer y la Familia y al sector agropecuario en general, en la formulación e implantación de la política para la mujer rural.
Organización y Participación	Organizaciones Campesinas	Fortalecer la participación y el liderazgo de las mujeres en las asociaciones gremiales
Generación y mejoramiento de ingresos y empleo.	INCORA: Subgerencia de Asentamientos Campesinos funcionario responsable: Josefina Valencia.	Involucrar activamente a la mujer rural en los programas de Adjudicación y Titulación de Tierras, y Asistencia Empresarial rural.
	Fondo DRI: Subgerencia de Desarrollo Social. funcionario responsable: Cecilia Restrepo	Fomentar la participación de la mujer en los programas y proyectos de desarrollo rural que financia el Fondo DRI.
	IDEMA	Apoyar a las mujeres en la comercialización de sus productos y en la provisión de elementos de consumo.
	PNR	Apoyo a las mujeres jefes de hogar víctimas de la violencia. Promoción de la participación de la mujer en los Consejos de rehabilitación.
	Caja Agraria Of. Planeamiento funcionario responsable: Rafael Ramírez	Suministro de crédito para la mujer dentro de la política de crédito campesino, suministro de insumos y semillas a la mujer productora.

	<p>PNUD-OSF-UNFDAC Representación OSF en Colombia. Funcionario res- ponsable: John Jairo Rendón</p>	<p>Desvincular a la mujer de los procesos de producción, recolección y procesamiento de hoja de coca dentro del marco general de los proyectos de sustitución de cultivos ilícitos.</p>
	<p>PNUD: Proyecto de Erradicación de la pobreza. Funcionario res- ponsable: Jorge Zapp</p>	<p>Desarrollar una estrategia productiva para la mujer rural en el marco de la apertura económica a partir de la identificación de mercados terminales.</p>
	<p>Secretarías de Agricultura de las gobernaciones departamentales.</p>	<p>Impulsar la implantación de la política para la mujer rural en el nivel regional.</p>
Salud, Nutrición y medio ambiente.	<p>INDERENA: Corporaciones Autónomas Regionales, cabildos Verdes, alcaldía de Girardot, Cooperación Holanda</p>	<p>Iniciar una estrategia de capacitación y gestión ambiental con participación activa de la mujer rural en aspectos tales como educación ambiental, montaje de viveros, recuperación de bosques y cuencas, etc.</p>
Comunicaciones.	<p>Oficinas de Comunicaciones del Min. Agricultura y de las entidades del sector agropecuario.</p>	<p>Crear conciencia a través del diseño de una estrategia comunicacional de la importancia del aporte de la mujer rural a la sociedad en general y a la economía del país en particular.</p>
Investigación	<p>ICA: Subdirección Tecnológica Funcionario res- ponsable: Matilde Quiceno</p>	<p>Realización de cinco estudios de caso (uno para cada región del país) para precisar las especificidades de la participación social y económica de la mujer rural.</p> <p>Promover la investigación y transferencia de paquetes tecnológicos adaptados a los roles y condiciones de la mujer productora.</p>

nota: En cada una de las entidades del sector agropecuario se conforma una comisión coordinadora de la formulación y ejecución de la política para la mujer rural, integrada por el Subgerente de Planeación, el Subgerente del Area Técnica responsable, el jefe de la Oficina de Capacitación y el funcionario coordinador de la Política. Cada comisión elabora actualmente su Plan de Trabajo con la supervisión y asesoría de la Consejería Presidencial, a través de la Consultoría IICA.

